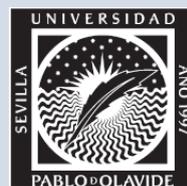


**Breve Manual de Calidad
del Título de Master
Universitario en
Profesorado de Educación
Secundaria Obligatoria y
Bachillerato, Formación
Profesional y Enseñanzas
de Idioma de la
Universidad Pablo de
Olavide de Sevilla**





**MANUAL ABREVIADO DE GARANTÍA INTERNA DE
CALIDAD DEL TÍTULO DE MASTER
UNIVERSITARIO EN PROFESORADO DE
EDUCACIÓN SECUNDARIA**

Código:
MSGICTPES

DOCUMENTO

- ❑ Elaborado por: Comisión de Calidad del MASTER UNIVERSITARIO EN PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE IDIOMAS
- ❑ Fecha de elaboración: Junio 2009
- ❑ Referencia: MANUAL SIGCP y de Procedimientos



MANUAL ABREVIADO DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO DE MASTER UNIVERSITARIO EN PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Código:
MSGICTPES

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (BOE 30/10/2007) determina en el anexo I el formato de memoria que configura el proyecto de Título Oficial (Grado, Máster, Doctorado) que deben presentar las universidades para solicitar la verificación del mismo.

La Universidad Pablo de Olavide tiene implantada una Estructura de Gestión de la Calidad de los Títulos de Postgrado, según determina el Sistema Abierto de Garantía Interna de Calidad de los Centros de la UPO, el cual ha obtenido la calificación POSITIVA por ANECA (convocatoria 2007/2008 del Programa AUDIT), en el ámbito de todos sus Centros. Esta Estructura está formada por un/a Responsable de Calidad y Planificación y una Comisión de Garantía Interna de Calidad.

El/la Responsable de Calidad y Planificación de la Universidad Pablo de Olavide, considerada como un Centro en su conjunto, es el/la Vicerrector/a de Calidad y Planificación, y la Comisión de Garantía Interna de Calidad, el Comité de Calidad, que está compuesto por el/la Rector/a, el/la Vicerrector/a de Profesorado, el/la Vicerrector/a de Docencia y Convergencia Europea, el/la Vicerrector/a de Postgrado, el/la Gerente/a, el/la Vicerrector/a de Calidad y Planificación y dos Responsables de Calidad de Centros, dos de Departamentos, dos de Servicios, y dos de los Estudiantes.

El liderazgo en relación a la dirección estratégica de todo lo relativo a los Títulos de Postgrado lo tiene el/la Vicerrector/a de Postgrado, que da cuentas al órgano constituido por el Consejo de Gobierno de las decisiones estratégicas relativas a los Títulos de Postgrado. Para ello, cuenta además con la Comisión de Postgrado, delegada del Consejo de Gobierno, y con un Centro de Gestión, el Centro de Estudios de Postgrado.

Todos los Títulos de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide implantan, de acuerdo con los Estatutos de la UPO, una Estructura de Gestión de la Calidad, que será la que se responsabilice de su SGIC. Esta **Estructura** está conformada por **un/a Responsable de Calidad del Título de Postgrado y una Comisión de Garantía Interna de Calidad del propio Título**.

El documento básico del SGIC de los Títulos de Postgrado de la UPO es el [Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de los Títulos de Postgrado \(MSGICTP\)](#), en el que se definen las características generales del sistema, los requisitos que atiende, su alcance y las referencias a la documentación genérica de la que se parte o a los procedimientos que lo desarrollan, y que lleva como Anexos el Mapa de Procesos y un Listado de indicadores que son solo los específicos para el seguimiento de los Postgrados por cuanto el conjunto total de indicadores ya está recogido en el Manual del Sistema Abierto de Garantía Interna de Calidad de los Centros de la UPO.

En relación a la estructura que la Universidad Pablo de Olavide establece en cada Título de Postgrado para gestionar su Garantía de Calidad, ésta se halla debidamente desarrollada en el Capítulo 3 del mencionado [Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de los Títulos de Postgrado \(MSGICTP\)](#), que se encuentra accesible a



MANUAL ABREVIADO DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO DE MASTER UNIVERSITARIO EN PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Código:
MSGICTPES

través del enlace correspondiente de la web del Centro de Estudios de Postgrado (www.upo.es/postgrado).

Por último, señalar que en base al SGIC de los Títulos de Postgrado de la UPO, se define la **política y objetivos de calidad** del Máster que nos ocupa, elaborada y revisada según se indica en el correspondiente procedimiento (PE01_TP01: Procedimiento para la elaboración, revisión y actualización de la política y los objetivos de calidad de un Título de Postgrado). Asimismo, se desarrolla un Manual de Calidad y un Manual de Procedimientos específico de este Título. Dichos manuales, para su aprobación, siguen el curso establecido en el Procedimiento PE01_TP01 “Proceso para la Elaboración, revisión y actualización de la Política y los Objetivos de Calidad de un Título de Postgrado” incluido en el [Manual de Procedimientos de los Títulos de Postgrado](#) de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, que se encuentra también accesible a través de la web del Centro de Estudios de Postgrado (www.upo.es/postgrado).

Introducción

El Sistema de Garantía de la Calidad (SGC) del **MÁSTER UNIVERSITARIO EN PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE IDIOMAS** por la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla seguirá las líneas generales marcadas por el Sistema de Garantía de Calidad de la UPO del que es responsable el Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Calidad (<http://www.upo.es/calidad/>). Con esta intención, la UPO dispone de un documento marco, que el CEDEP ha adaptado a sus particularidades. El documento pretende dar respuesta a los requisitos establecidos para el proceso de verificación de las propuestas de títulos de Máster y Doctorado.

1. Responsables del sistema de garantía de calidad del Título Máster

Para velar por el cumplimiento de los objetivos y política de calidad de un Título de Postgrado concreto, la Comisión de Postgrado nombra, a propuesta de la Dirección del Programa, un/a Responsable de Calidad en cada Título de Postgrado entre los/las profesores/as que lo imparten que estén vinculados a la UPO. El cometido esencial del mismo es velar por el establecimiento, desarrollo, revisión y mejora del sistema de gestión de calidad del título, cuyo modelo es probado por el Consejo de Gobierno y aplicado por la Dirección de cada Título de Postgrado y el/la citado/a Responsable de Calidad para el propio Título de Postgrado.

El/la Responsable de Calidad de un Título de Postgrado comparte con el/la Director/a de ese Título de Postgrado las tareas derivadas del liderazgo en la gestión de la calidad del mismo, y en consecuencia, vela porque todas las personas que participan en el Título de Postgrado o cualesquiera otras cuyas funciones tengan relación con los procesos del Sistema, estén implicadas en la realización de las actividades relacionadas con el SGIC del Título, transmitiéndole el deber de las mismas con respecto al cumplimiento de su responsabilidad, tanto en la implantación del



MANUAL ABREVIADO DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO DE MASTER UNIVERSITARIO EN PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Código:
MSGICTPES

SGICTP como en todos los procesos de calidad, seguimiento, control y mejora derivados de su desarrollo. Y ello tanto para el personal docente y personal de administración y servicios como para los estudiantes.

Igualmente, el/la Responsable de Calidad del Título de Postgrado comparte con el/la Director/a del mismo el liderazgo en el Plan de Comunicación para la Calidad de ese Título de Postgrado, tanto en lo que se refiere a la difusión interna dentro de la institución de una cultura de la Calidad, como al rendimiento de cuentas público de los resultados de la Titulación de la que es responsable y otros aspectos considerados en el SGICTP. En este sentido, mantiene a todas las personas informadas tanto de la importancia de satisfacer las necesidades de los grupos de interés del Título de Postgrado como de la normativa legal y reglamentos de aplicación a sus actividades, comprometiéndose además a llevar a cabo la contextualización a ese Título de Postgrado del SGICTP, las revisiones del SGICTP y a solicitar a la institución los recursos necesarios para que se cumplan los Objetivos de la Calidad.

Finalmente, el/la Responsable de Calidad del Título de Postgrado mantiene abierta una invitación dirigida a todas las personas que participan en el mismo para que realicen propuestas de mejora, las cuales son estudiadas y, en su caso, aprobadas por la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Título de Postgrado y trasladadas a la Comisión de Postgrado oídas las Comisiones de Garantía Interna de Calidad de los Centros y la Comisión de Garantía Interna de Calidad de los Departamentos. Para este último cometido, garantiza que las personas que forman parte del Título de Postgrado conocen y usan eficazmente el buzón de sugerencias que aparece en la página Web del CEDEP.

Así pues, resumidamente, y con independencia de las responsabilidades que se le indiquen en el correspondiente nombramiento o que le sean asignadas posteriormente por la Comisión de Postgrado o por la Comisión de Garantía Interna de Calidad de ese Título de Postgrado, el/la Responsable de Calidad del Título de Postgrado tiene la responsabilidad y la autoridad suficiente para:

- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del SGIC del Título de Postgrado.
- Informar al/a la Director/a del Título de Postgrado y a la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Título de Postgrado sobre el desempeño del SGIC y de cualquier necesidad de mejora.
- Asegurarse de que se promueve la toma de conciencia de los requisitos de los grupos de interés en todos los niveles del Postgrado.

2. Comisión del sistema de garantía de calidad del Título Máster

La Comisión de Garantía Interna de Calidad del Título es un órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del SGIC, actuando, además, como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas,



MANUAL ABREVIADO DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO DE MASTER UNIVERSITARIO EN PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Código:
MSGICTPES

responsabilidades y logros de este sistema. Es nombrada por la Comisión de Postgrado a propuesta de la Dirección del Programa. Su composición es la que se detalla algo más adelante.

Entre las funciones de la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Título se encuentran las siguientes:

- Elaborar el SGIC particular de cada Título de Postgrado a partir del SGIC de la Universidad y de los Títulos de Postgrado.
- Responsabilizarse de la elaboración del punto 9 del Programa VERIFICA, esto es, de comunicar a la ANECA, en toda solicitud que se curse, el Sistema de Garantía Interna de Calidad implantado en el Postgrado, colaborando estrechamente con el/ la Director/a.
- Verificar la planificación del SGIC del Título de Postgrado, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del Manual del SGICTP, de la política y objetivos de Calidad del Postgrado en concreto al que pertenece y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.
- Ser informada por el/la Responsable de Calidad del Título de Postgrado de los resultados y demás parámetros del programa formativo de la titulación y todos sus grupos de interés.
- Ser informada por el/la Director/a sobre la política y los objetivos de Calidad de ese Título de Postgrado, para a su vez difundir esa información entre las personas que participan en el Postgrado al que pertenece.
- Planificar los objetivos anuales del Título de Postgrado y realizar el seguimiento de su ejecución.
- Realizar el seguimiento de la eficacia de los procesos a través de los indicadores asociados a los mismos.
- Ser informada por el/la Directora/a sobre los proyectos de elaboración y modificación del programa formativo y opinar sobre los mismos.
- Controlar, en lo que respecta al Título de Postgrado al que pertenece esa comisión, la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del Sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones y, en general, de cualquier proyecto o proceso que no tenga asignado específicamente responsable para su seguimiento.
- Estudiar y, en su caso, aprobar la implantación de las propuestas de mejora del SGICTP sugeridas por los restantes miembros involucrados en el Título de Postgrado.
- Decidir la periodicidad y duración, dentro de su ámbito de competencia, de las campañas de recogida de encuestas de la medida de satisfacción de los grupos de interés del Título de Postgrado del que constituyen su Comisión de Garantía Interna de



MANUAL ABREVIADO DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO DE MASTER UNIVERSITARIO EN PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Código:
MSGICTPES

Calidad.

- Ser informada por el/la Presidente/a y el/la Secretario/a del contenido de las sesiones de la Comisión de Garantía Interna de Calidad de los Centros y de la Comisión de Garantía Interna de Calidad de los Departamentos, transmitiendo las directrices del Consejo de Dirección y del Comité de Calidad de la Universidad Pablo de Olavide en materia de Garantía de Calidad a las personas que participan en ese programa formativo de Postgrado.
- Ser informada por el/la Director/a del Postgrado de las directrices del Vicerrectorado de Postgrado que le afecten.
- Responsabilizarse de articular los objetivos y política de calidad del Título de Postgrado del que forman parte con el Plan Estratégico del Centro de Estudios de Postgrado (de su diseño, de la planificación de su desarrollo, revisión y evaluación) y con los Objetivos de Mejora del mismo (de su propuesta, de la planificación de su desarrollo y seguimiento, de su evaluación).

La Comisión de Garantía Interna de Calidad de un Postgrado se reúne, al menos, con una periodicidad semestral, tras ser convocada por su Presidente/a. De las sesiones levanta acta el/la Secretario/a, que la envía a todos los componentes de la misma, que disponen de una semana para proponer correcciones, considerándose aprobada en caso contrario, y se publica en la Web del CEDEP de modo que está disponible para toda la comunidad universitaria. Concretamente se ha de responsabilizar de:

- Recopilar datos y evidencias sobre el desarrollo del programa formativo (objetivos, planificación y desarrollo de la enseñanza y aprendizaje, admisión y orientación a los estudiantes, personal académico y de apoyo, recursos y servicios, y resultados).
- Analizar y valorar los datos y evidencias recopiladas.
- Proponer, a partir de lo anterior, planes de mejora para el programa.
- Realizar un seguimiento de los planes de mejora propuestos, así como de las acciones que se deriven de la respuesta a sugerencias, reclamaciones o quejas recibidas de cualquier miembro de la comunidad universitaria implicada (estudiantes, PDI, PAS, egresados, empleadores).
- Gestionar el "Archivo Documental del Título", donde archivará toda la documentación relacionada con la implantación, desarrollo y seguimiento del Título (actas, informes, propuestas, datos, indicadores, quejas, sugerencias, planes de mejora, etc.), y que servirá a los responsables académicos para garantizar su calidad y promover mejoras en el desarrollo del plan de estudios.

Específicamente, la CCT:

- Mantendrá una comunicación directa con los estudiantes, mediante reuniones periódicas y/o el correo electrónico de referencia de la CCT, para conocer el



MANUAL ABREVIADO DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO DE MASTER UNIVERSITARIO EN PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Código:
MSGICTPES

desarrollo del plan de estudios y poder corregir con rapidez las disfunciones que puedan surgir.

- Actuará en coordinación con los responsables académicos del plan de estudios y, al finalizar el curso académico, elaborará una Memoria de sus actuaciones y un Plan de Mejora, que deberá definir responsables y cronograma de aplicación de las acciones propuestas, ser aprobado por la Comisión de Postgrado y difundido en la página Web del Título. Estos documentos se enviarán, para su conocimiento, al Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Calidad.
- Velará por el cumplimiento de los requisitos incluidos en el presente documento y será, en suma, el órgano responsable del seguimiento y garantía de la calidad del plan de estudios.

En el mes de diciembre, la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Título de Postgrado realiza una Memoria escrita de sus actividades durante ese año natural, que se difunde en la página Web del Centro de Estudios de Postgrado y mediante un acto público de comunicación institucional.

La Comisión de Garantía Interna de Calidad de cada Título de Postgrado informa a la Comisión de Garantía Interna de Calidad de los Centros y a la Comisión de Garantía Interna de Calidad de los Departamentos de todas sus actuaciones relativas al seguimiento del Título de Postgrado, para que éstas, a su vez, informen puntualmente al Comité de Calidad, así como al Vicerrectorado de Postgrado para que, a su vez, informe a la Comisión de Postgrado. Las dos vías conducen al Consejo de Gobierno, que es quien toma las decisiones ante las propuestas de mejora.

3. Política y Objetivos de Calidad del Título Máster

El Centro de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide es consciente de que ha de consolidar una cultura de la calidad en la Educación Superior, en el marco del espacio Europeo, basada en una política y unos objetivos de calidad conocidos y accesibles públicamente. Para ello realiza una declaración pública y por escrito (que está publicada en la página web del Centro) de la política y objetivos de calidad de cada uno de sus Postgrados, de los que son responsables, entre ellos el del Master de Formación del Profesorado de Enseñanza Secundaria de la Universidad Pablo de Olavide

Para su elaboración, revisión y actualización dispone de un procedimiento documentado (PE01_TP01) en el que se indican las acciones tanto para la definición y aprobación de su versión inicial, como para proceder a su revisión y mejora de forma sistemática. En esta definición y revisión de la política y los objetivos de Calidad de cada Postgrado, tienen presente los siguientes principios básicos, tanto externos como internos, sobre la garantía de calidad en la educación en el EEES, definidos por la Agencia europea ENQA:



MANUAL ABREVIADO DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO DE MASTER UNIVERSITARIO EN PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Código:
MSGICTPES

- Las instituciones de educación superior son las responsables fundamentales de la calidad de sus ofertas y de su garantía de calidad.
- Las instituciones de educación superior han de salvaguardar los intereses de la sociedad respecto a la calidad y los criterios de la misma en la educación superior.
- Resultan necesarios el desarrollo y mejora de la calidad de los programas académicos destinados a los estudiantes y otros beneficiarios de la educación superior en todo el EEES.
- Son necesarias estructuras organizativas eficaces y eficientes en las que se ofrezcan y se desarrollen dichos programas académicos.
- La transparencia y la utilización de expertos externos son importantes en los procesos de garantía de calidad.
- Debe promoverse una cultura de calidad dentro de las instituciones de educación superior.
- Deben desarrollarse procesos mediante los que las instituciones de educación superior puedan demostrar su responsabilidad, incluida la rendición de cuentas por la inversión de fondos públicos y privados.
- La garantía de calidad enfocada a la rendición de cuentas es plenamente compatible con la garantía de calidad con finalidades de mejora.
- Las instituciones universitarias deben ser capaces de demostrar su calidad tanto a nivel nacional como internacional.
- Los procedimientos utilizados deben ser compatibles con la diversidad y la innovación.

Como punto inicial del Procedimiento para la elaboración, revisión y actualización de la política y los objetivos de calidad de un Título de Postgrado (PE01_TP01), el Centro de Postgrado identifica, como se puede observar en el Capítulo 4 del [Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de los Títulos de Postgrado \(MSGICTP\)](#), que como anteriormente se decía se encuentra accesible a través del enlace correspondiente de la web del Centro de Estudios de Postgrado (www.upo.es/postgrado), sus grupos de interés (MSGIC 4.4.1), los cauces en que pueden participar en la elaboración y desarrollo de su política y objetivos (MSGIC 4.4.2) y determina el modo (cómo, quién y cuándo) rinde cuenta a los grupos de interés sobre el cumplimiento de la política y objetivos de calidad (MSGIC 4.4.3).

El Master de Formación del Profesorado de Enseñanza Secundaria de la Universidad Pablo de Olavide se adscribe al Centro de Estudios de Postgrado, y ha de acogerse por tanto a la política y objetivos de calidad diseñados por la mismo, desarrollando en lo específico aquellos aspectos que parezcan convenientes. Detallamos a continuación los contenidos de la política de calidad del Centro de Postgrado, que lo será también para el referido Master, así como aquellos objetivos de carácter complementario



**MANUAL ABREVIADO DE GARANTÍA INTERNA DE
CALIDAD DEL TÍTULO DE MASTER
UNIVERSITARIO EN PROFESORADO DE
EDUCACIÓN SECUNDARIA**

Código:
MSGICTPES

orientados de modo específico para el mismo.

Objetivos de calidad del Máster

Los objetivos referidos de modo específico a la calidad, habrán de ser contemplados en torno al conjunto de referencias en las que enmarcar el Master de Formación del Profesorado de Enseñanza Secundaria.

Este magíster capacita para desarrollar profesionalmente el puesto de desempeño del profesor de Enseñanza Secundaria en los diferentes ámbitos del conocimiento científico (materias).

Con este fin el master deberá conseguir que el alumnado se capacite en las competencias generales y específicas desarrolladas en este documento en cada uno de los módulos y materias que se describen, siguiendo el marco de los diferentes documentos del BOE.

Esta capacitación deberá permitir que a partir de la diplomatura, grado o licenciatura en los contenidos de algunas de las materias, estos profesionales sean capaces de poder comunicarse con el alumnado, de tal forma que sea un instrumento para desarrollar la personalidad del alumnado y su madurez, permitiendo insertarse de forma crítica y creativa en cualquier entorno familiar, personal y profesional.

Para ello les debemos capacitar en conocimientos, habilidades y destrezas y actitudes y valores a este profesional para: a) Analizar realidades socio-educativas; b) Definir estrategias de intervención dentro y fuera del aula, con el alumnado, padres y madres, profesorado, directivos etc.; c) Aplicar estas estrategias didácticas, a través de la comunicación y hacer el seguimiento de las mismas con el fin de mejorarlas durante el proceso; y d) Evaluar los resultados y su relación con proceso y variables para definir estrategias de mejora de calidad y de innovación. Todo ellos sea cual sea el escenarios socioeducativos y con distintos grupos destinatarios atendiendo a la diversidad, a la igualdad de género y social, contra la violencia y el maltrato sea cual sea este, y en general contra cualquier tipo de discriminación y riesgo.

Los **objetivos** a conseguir en las mismas son prioritariamente:

- Crear profesionales versátiles y capaces de adaptar la formación adquirida en el Master a cualquier escenario profesional de enseñanza secundaria.
- Facilitar un foro de encuentro profesional donde intercambiar conocimientos y experiencia con los tutores y tutoras de Enseñanza Media con el fin de mejorar y validar, de forma permanente el Plan de Estudios del Master.
- Motivar a la participación de los agentes intervinientes: profesorado de la UPO, tutores y tutoras de Enseñanza Secundaria, Directivos, Administración Educativa, y, sobre todo, los propios participantes a través de la evaluación permanente y de jornadas y, en general, de espacios de encuentros para el intercambio de datos y mejoras.



MANUAL ABREVIADO DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO DE MASTER UNIVERSITARIO EN PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Código:
MSGICTPES

- Mejorar la adecuación, de forma crítica y creativa, de los perfiles, competencias, contenidos, metodologías y resultados a través de la transferencia de la formación impartida y a la evolución de las demandas de la Enseñanza Secundaria respecto a su profesorado.

Se define el Profesional de la Enseñanza Secundaria, siguiendo el título 14 de la LOE, como un profesional capaz de realizar las siguientes funciones: impartir las asignaturas correspondientes, utilizando las estrategias didácticas y los recursos más adecuados para conseguir lo más eficazmente posible el aprendizaje del alumnado, y evaluando la consecución de los resultados con el fin de mejorar la calidad y de innovar su actividad profesional. Todo ello se deberá realizar teniendo como fin último la madurez y autonomía del alumnado, utilizando para ello sus conocimientos de tutoría y orientación y participando y colaborando en la vida del centro, en sus diferentes roles y funciones que tenga que asumir y en las relaciones con el entorno.

4. Procedimientos del Sistema de Garantía Interna de Calidad del Título Master.

Todos los programas formativos conducentes a títulos de Grado, Máster y Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide tienen, desde su propuesta de implantación, un Sistema de Garantía Interna de Calidad. Los Centros disponen, por ello, de un Sistema de Garantía Interna de Calidad robusto y potente que les permite hacer el seguimiento y control de todos los SGIC de sus Titulaciones, con el objetivo de garantizar la calidad de los programas formativos de los que son responsables.

La Universidad Pablo de Olavide cuenta con mecanismos que les permiten mantener y renovar su oferta formativa, y desarrollar metodologías para la aprobación, el control y la revisión periódica de sus programas. A tal fin, y en sus diferentes niveles organizativos:

- Determinan los grupos de interés, órganos y procedimientos implicados en el diseño, control, planificación, desarrollo y revisión periódica de los títulos, de sus objetivos y competencias asociadas.
- Disponen de sistemas de recogida y análisis de información (incluida la procedente del entorno nacional e internacional) que le permiten valorar el mantenimiento de su oferta formativa, su actualización o renovación.
- Cuentan con mecanismos que regulan el proceso de toma de decisiones relativa a la oferta formativa y el diseño de los títulos y sus objetivos.
- Se aseguran de que se desarrollan los mecanismos necesarios para implementar las mejoras derivadas del proceso de revisión periódica de las titulaciones.
- Determinan el modo (cómo, quién, cuando) en que se rinden cuentas a los grupos de interés sobre la calidad de las enseñanzas.



**MANUAL ABREVIADO DE GARANTÍA INTERNA DE
CALIDAD DEL TÍTULO DE MASTER
UNIVERSITARIO EN PROFESORADO DE
EDUCACIÓN SECUNDARIA**

Código:
MSGICTPES

- Definen los criterios para la eventual suspensión del Título.

En todos los casos, y en las acciones para garantizar la calidad de los programas formativos, la Universidad Pablo de Olavide tiene presente criterios de calidad en relación a:

- La relevancia de la justificación del Título y las necesidades de los grupos de interés.
- La pertinencia de los objetivos generales y competencias.
- La claridad y la suficiencia de los sistemas que regulan el acceso y la admisión de los estudiantes.
- La coherencia de la planificación prevista.
- La adecuación del personal académico y de apoyo, así como de los recursos materiales y de servicios.
- La eficiencia prevista con relación a los resultados esperados.
- El Sistema de Garantía Interna de Calidad de cada plan de estudios.

Y, finalmente, la Universidad Pablo de Olavide tiene presente que la formación en cualquier actividad profesional debe contribuir al conocimiento y desarrollo de los Derechos Humanos, los principios democráticos, los principios de igualdad entre mujeres y hombres, de solidaridad, de protección medioambiental, de accesibilidad universal y diseño para todos, y de fomento de cultura de la paz, tal como contempla el Real Decreto.

Para llevar adelante las anteriores funciones señaladas en relación a la Garantía de Calidad del Máster que nos ocupa, el SGIC de los Centros de la Universidad Pablo de Olavide cuenta con los siguientes **procedimientos documentados**:

- Procedimiento para la elaboración, revisión y actualización de la política y los objetivos de calidad de un Título de Postgrado (PE01_TP01).
- Procedimiento para la revisión y mejora de la calidad de los programas formativos (PC02).
- Procedimiento para la selección, admisión y matriculación de estudiantes de los centros (PC03).
- Procedimiento de definición de perfiles de ingreso y captación de estudiantes (PC04).
- Procedimiento para la orientación a los estudiantes (PC05).
- Procedimiento para la planificación y desarrollo de la enseñanza (PC06).



MANUAL ABREVIADO DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO DE MASTER UNIVERSITARIO EN PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Código:
MSGICTPES

- Procedimiento para el análisis de los resultados del aprendizaje (PC12).
- Procedimiento para la suspensión del Título (PC13).
- Procedimiento para la satisfacción, necesidades y expectativas de los grupos de interés (PA09).
- Procedimiento de información pública (PC14).
- Procedimiento para la medición, análisis y mejora continua (PE04).

Todos estos procedimientos, junto a los restantes que desarrollan el SGIC, se recogen en el [Manual de Procedimientos de los Títulos de Postgrado](#) que acompaña al [Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de los Títulos de Postgrado \(MSGICTP\)](#). Dicho Manual de Procedimientos está compuesto por una serie de documentos a los que se hace continua referencia en el MSGICTP, entre otros un listado de procesos con su ficha, indicadores y/o evidencias de seguimiento y control, y flujograma para cada uno de ellos, en donde se detalla el qué, quién y cómo de su gestión eficaz, identificando las responsabilidades. Este Manual de Procedimientos es la aplicación del *Manual de Procedimientos del Sistema Abierto de Garantía Interna de Calidad de los Centros de la UPO* al seguimiento de un título de Postgrado concreto, con el anexo de dos subprocesos específicos del PC02 Revisión y mejora de la calidad de los programas formativos para su aplicación a los títulos de Postgrados, los relativos a la Elección del Responsable de calidad de un Título de Postgrado (PC02_TP01) y la Elección y constitución de la Comisión de Garantía de Calidad de un Título de Postgrado (PC02_TP02); y uno del PE01 Elaboración, revisión y actualización de la política y los objetivos de calidad, el relativo a la Elaboración, revisión y actualización de la política y los objetivos de calidad de un Título de Postgrado (PE01_TP01).

5. Puesta en marcha de los procedimientos de evaluación y mejora de calidad de la enseñanza y del profesorado

Desde el inicio del plan de estudios, se organizará el Archivo Documental del Título cuyo contenido permita conocer y tomar decisiones que afecten tanto al diseño como al desarrollo del Título. Para ello, la CCT recabará información, actualizada anualmente cuando proceda, de los siguientes aspectos del mismo, además de los contemplados en los otros epígrafes. Dicha información será analizada para proponer el Plan de Mejora anual.

La Comisión de Calidad realizará un seguimiento sistemático del desarrollo del Título y revisará (contando con el apoyo de los representantes en la Comisión Académica de los Decanatos implicados) todo el contenido del programa formativo, desde los objetivos hasta las competencias, los resultados obtenidos, utilizando toda la información disponible.

En este seguimiento interno se pondrá especial atención en:



MANUAL ABREVIADO DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO DE MASTER UNIVERSITARIO EN PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Código:
MSGICTPES

- Comprobar que el plan de estudios se está desarrollando de acuerdo con su proyecto inicial, para lo que se tendrá en cuenta la memoria de MASTER UNIVERSITARIO EN PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE IDIOMAS, presentada para la verificación del Título, así como todos los mecanismos de implantación y desarrollo del plan, entre los que podría figurar:
 - Mecanismos de elaboración y aprobación del plan de organización docente, asignación de docencia, distribución y asignación de grupos, aulas de clase y de trabajo en grupo, de prácticas, horarios de clase, de tutorías, etc.
 - Procesos de elaboración, aprobación y gestión de las Guías Docentes de todas las asignaturas, su adecuación a las competencias y contenidos recogidos en la memoria de presentación del Título, el grado de seguimiento de la misma en el desarrollo docente, etc.
 - Disponibilidad y uso de recursos docentes, materiales de estudio en la red, fondos bibliográficos, acceso a la red en el Centro, laboratorios, la incorporación de nuevas tecnologías en tutoría virtual, etc.
 - Seguimiento de los métodos de evaluación: tipo de exámenes o controles y su adecuación a los contenidos y competencias recogidos en la memoria del UNIVERSITARIO EN PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE IDIOMAS, coordinación de los mismos, criterios de calificación aplicados, etc.
 - Seguimiento de los resultados de aprendizaje

Si en este análisis se detectan desviaciones respecto a lo planificado, se pondrán en marcha las acciones de mejora que se consideren oportunas y que se incluirán en el Plan de Mejoras.

5.1 Calidad de la enseñanza

La CCT se reunirá y analizará anualmente información cuantitativa y cualitativa sobre los diferentes elementos que conforman el Título. Aquella información contenida en los Servicios Centrales de la Universidad será proporcionada por el Área de Planificación, Análisis y Calidad (<http://www.upo.es/calidad>), el resto la deberá recopilar directamente la CCT, teniendo a su disposición el apoyo administrativo del CEDEP.

Se deberán considerar al menos las siguientes fuentes de información:

a) Datos e indicadores:

- Datos generales sobre matrícula (total, perfil de ingreso, ...)
- Estructura del Título (tamaño medio de los grupos, tasa de estudiantes que participan en programas de movilidad, tasa de estudiantes que realizan



**MANUAL ABREVIADO DE GARANTÍA INTERNA DE
CALIDAD DEL TÍTULO DE MÁSTER
UNIVERSITARIO EN PROFESORADO DE
EDUCACIÓN SECUNDARIA**

Código:
MSGICTPES

prácticas externas no obligatorias, número de convenios de prácticas, número de convenios de movilidad,...)

- Estructura y características del personal académico del Título (categorías profesorado, experiencia docente, investigadora y profesional,...).
- Estructura y características del personal de administración y servicios del Título (categorías, formación, ...).
- Recursos e infraestructuras (puestos de ordenador, conexiones a red, fondos bibliográficos, laboratorios, puestos de lectura, recursos docentes en aulas ...)

b) Documentos:

- Informes (agregados) elaborados por el Área de Planificación, Análisis y Calidad a partir de las siguientes encuestas:
 - o Encuesta de satisfacción del alumnado con la actividad docente del profesorado (evaluación anual de los alumnos a cada docente).
 - o Encuesta de satisfacción del alumnado con el programa formativo (evaluación anual de los alumnos al conjunto del programa formativo).
 - o Encuesta de satisfacción del personal docente e investigador con el programa formativo (evaluación bienal de los profesores).
- (ver modelos de encuestas en el Manual de Procedimientos del Máster)
- Guía docente del Título y Plan de Ordenación Docente (el programado y el realmente ejecutado)
 - Acuerdos de la Comisión Académica del Título u otro órgano de gobierno competente sobre cualquier aspecto del Título.

c) Actuaciones desarrolladas por el Título para:

- Difundir el programa formativo y captar nuevos estudiantes
- Facilitar la adaptación e integración de los nuevos estudiantes: plan de acogida, cuyo contenido variará en función de las características de los estudiantes (si en su mayoría han estudiado previamente o no en la USAL, si provienen de otros países, etc.)
- Proporcionar orientación académica a los estudiantes en su formación (charlas informativas generales, tutorías, etc.)
- Fomentar la participación de los estudiantes en los programas de movilidad y en los programas de prácticas voluntarias.
- Coordinar al profesorado sobre contenidos y actividades de enseñanza, aprendizaje y evaluación.
- Proporcionar apoyo al aprendizaje de aquellos estudiantes que lo necesiten.
- Proporcionar orientación profesional a los estudiantes: transición al trabajo



MANUAL ABREVIADO DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO DE MASTER UNIVERSITARIO EN PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Código:
MSGICTPES

/estudios Doctorado.

Toda esta información será analizada dentro de la CCT, quien propondrá actuaciones de mejora que incorporará en el Plan de Mejora anual.

5.2 Resultados académicos

El Área de Planificación, Análisis y Calidad, en colaboración con el CEDEP, proporcionará los siguientes datos cuantitativos a la CCT:

- Tasa de graduación del Título (% de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año más en relación a su cohorte de entrada)
- Tasa de abandono del Título (% del total de estudiantes de la cohorte de nuevo ingreso que debieron finalizar la titulación en el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese curso ni en el anterior)
- Tasa de eficiencia del Título (relación porcentual entre el número total de créditos que deberían haber cursado los que se han graduado en un año académico respecto al número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse)
- Tasa de rendimiento por materia y Título (% de créditos superados respecto a créditos matriculados)
- Tasa de éxito por materia y Título (% de créditos superados respecto a créditos presentados a examen)

Esta información será analizada por la CCT, quien podrá solicitar información adicional a los profesores particulares y a representantes de los estudiantes. La CCT emitirá una serie de propuestas para mejorar los resultados académicos que serán incorporadas al Plan de Mejora anual.

5.3 Calidad del profesorado

El procedimiento para la evaluación y mejora de la calidad docente del profesorado quedará determinado por el Sistema de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado que la Universidad Pablo de Olavide desarrollará dentro del Programa Docencia de ANECA. Este procedimiento aparecerá recogido en el *Manual de procedimiento de la evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Pablo de Olavide*.

El modelo de evaluación de la calidad del profesorado dentro del Programa Docencia, cuya primera aplicación se iniciará en el curso 2010-2011, incorpora la opinión de diversos agentes: estudiantes (a través de las encuestas), el propio profesor (a través de su autoanálisis de su actividad docente) y responsables académicos (a través de informes de Directores de Centro y de Departamentos). Las dimensiones que se evaluarán para cada profesor son la planificación de la actividad docente, el desarrollo



**MANUAL ABREVIADO DE GARANTÍA INTERNA DE
CALIDAD DEL TÍTULO DE MASTER
UNIVERSITARIO EN PROFESORADO DE
EDUCACIÓN SECUNDARIA**

Código:
MSGICTPES

de la docencia, los resultados y la innovación y mejora.

Durante el periodo transitorio de implantación y certificación de este sistema, se utilizarán los informes globales de resultados de las evaluaciones de la actividad docente del profesorado, elaborados por el Área de Planificación, Análisis y Calidad a partir de encuestas realizadas a los estudiantes.

Además de la evaluación individual para cada docente, este sistema generará informes agregados que, junto a la información relativa a la estructura y actividad docente e investigadora del profesorado, serán utilizadas por la CCT para emitir recomendaciones sobre aspectos a mejorar en el desempeño docente. Estas recomendaciones serán incorporadas en el Plan de Mejora anual.

6. Procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad

6.1. Calidad de las prácticas externas:

Los responsables académicos: a) definirán los contenidos y los requisitos mínimos que habrán de reunir las prácticas externas; b) localizarán entidades, bien directamente o bien a través de la Fundación de la UPO, con las que establecer convenio para posibilitar las prácticas, c) planificarán dichas prácticas, tanto desde el punto de vista de los horarios como del contenido de las mismas en colaboración con las entidades.

Una vez realizadas las prácticas, la información que se recogerá sobre el desarrollo de las mismas será alguna/s de las siguientes:

- Memoria de los estudiantes sobre las actividades realizadas en las prácticas, así como las instalaciones, recursos y equipamiento en las que las han realizado.
- Encuesta de satisfacción de los estudiantes con la calidad de las prácticas externas.
- Informe del personal tutor de las entidades de prácticas sobre las actividades realizadas por el/los estudiantes en sus prácticas.
- Informe de los profesores tutores responsables de las prácticas del Plan de Estudios.

Esta información será recopilada por los Directores del Título y/o responsable de las prácticas y la entregará junto con una breve valoración de las prácticas a la CCT para que la analice y defina propuestas de actuación específicas en el sentido de renovar o no los programas de prácticas con las actuales entidades y en qué términos, fomentar la participación de los estudiantes, buscar nuevas entidades, introducir cambios en la planificación de las prácticas y de programación docente (contenido, calendario, horas, etc.), etc. La CCT incluirá sus propuestas de actuación relativas a las prácticas



MANUAL ABREVIADO DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO DE MASTER UNIVERSITARIO EN PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Código:
MSGICTPES

externas en el Plan de Mejora anual.

7. Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los postgraduados y de la satisfacción con la formación recibida

El Área de Planificación, Análisis y Calidad, en colaboración con los responsables académicos del plan de estudios, aplicará con carácter bienal una *Encuesta de inserción laboral de los graduados y su satisfacción con la formación recibida*, que se remitirá a los egresados dos años después de haber finalizado el título. A partir de esta encuesta, la UEC elaborará un informe que remitirá al Director del Título.

Se recomienda en las primeras etapas de implantación del Título, y sobre todo antes de disponer de datos de la encuesta de inserción laboral, mantener contactos, a través del correo electrónico, con los titulados, como forma de recibir una primera retroalimentación.

8. Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a las sugerencias o reclamaciones. Mecanismos de publicación de la información.

8.1 Satisfacción de los diferentes colectivos

La UEC, en colaboración con los responsables académicos del Título, aplicará una serie de encuestas para recoger información que permita identificar las principales fortalezas y debilidades y determinar las propuestas de mejora más conveniente. Estas encuestas son las siguientes:

- Encuesta de satisfacción del alumnado con la actividad docente del profesorado, en la que se recogerá la opinión de los estudiantes de cada asignatura sobre diversos aspectos como la capacidad de comunicación, la utilización de recursos, el cumplimiento del plan docente de los profesores que imparten clase.
- Encuesta de satisfacción de los estudiantes con su programa formativo, en la que se recogerá información global sobre el desarrollo del Título: organización de la enseñanza, el plan de estudios y su estructura, proceso de enseñanza y aprendizaje, instalaciones e infraestructuras, acceso y atención al estudiante.
- Encuesta de satisfacción del personal de administración y servicios (cuatrienal) del centro en el que está ubicado el Título (PAS de secretaría, aulas informáticas, laboratorios, bibliotecas...). Esta encuesta puede sustituirse por una reunión interna con este colectivo, en el caso de que el número de PAS sea muy reducido o así lo aconsejen otras circunstancias.
- Encuesta de satisfacción del personal docente e investigador con el programa



MANUAL ABREVIADO DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO DE MASTER UNIVERSITARIO EN PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Código:
MSGICTPES

formativo (evaluación bienal de los profesores).

(Ver modelos de cuestionarios, calendario y proceso de aplicación en el anexo I)

Los informes resultantes de estas encuestas serán utilizados como fuentes de información para la elaboración del Plan de Mejora anual.

Otras fuentes de información que se tendrán en cuenta de forma sistemática para valorar el nivel de satisfacción de los diversos colectivos son las quejas y sugerencias transmitidas a la CCT directamente o a través del buzón de quejas y sugerencias implantado a nivel general en la USAL <http://www.upo.es/postgrado/>

8.2 Atención a las sugerencias o reclamaciones de los estudiantes

Los responsables académicos informarán a los estudiantes de los actuales cauces institucionales a su disposición para formular sugerencias y/o reclamaciones, como las Delegaciones de Estudiantes, la representación de los estudiantes en el Consejo de Gobierno, en Consejo de Departamento, en Junta de Centro, la figura del Defensor Universitario, el estudiante en la Comisión de Calidad del Título, etc.

También se informará a la comunidad universitaria del Título y en especial a los estudiantes sobre la posibilidad de dirigir por escrito sus quejas y sugerencias directamente a la Comisión de Calidad del Título. Los estudiantes también podrán enviar sus quejas y sugerencias sobre la calidad de los estudios, la docencia recibida, las instalaciones y servicios o cualquier otra cuestión del programa formativo a través del sistema institucional <http://www.upo.es/postgrado>.

Todas las reclamaciones y sugerencias han de presentarse por escrito, con identificación de la/s personas que la formulan, si bien la CCT velará por preservar la confidencialidad de las quejas.

La Comisión deberá atender y responder las quejas y sugerencias (o reorientarlas al servicio o unidad responsable, en caso de no competir a los responsables académicos del Título), todo ello con la brevedad que cada caso requiera para su satisfacción. Además, la Comisión será la responsable de crear y mantener un archivo en el que se conserven todas las quejas y sugerencias recibidas, así como la documentación que éstas generen.

El contenido de las quejas y sugerencias recibidas por las diferentes vías será una de las fuentes utilizadas por la CCT para elaborar el Plan de Mejora anual.

8.3. Mecanismos para publicar la información sobre el plan de estudios, su desarrollo y sus resultados

Los responsables académicos del Título garantizarán las siguientes vías de acceso a la información pública sobre el mismo:



**MANUAL ABREVIADO DE GARANTÍA INTERNA DE
CALIDAD DEL TÍTULO DE MASTER
UNIVERSITARIO EN PROFESORADO DE
EDUCACIÓN SECUNDARIA**

Código:
MSGICTPES

a) Página web. A través de la web de la Universidad de Pablo de Olavide y el CEDEP. Dicha información deberá incluir, al menos:

- Guía académica del Título que incluya: objetivos, competencias del plan de estudios, vías y requisitos de acceso, perfil de ingreso recomendado, sistema de reconocimiento de créditos, guía docente de las materias (objetivos, competencias, actividades formativas, recursos, criterios y sistema de evaluación, etc., según las orientaciones marcadas por el Vicerrectorado de Docencia y Convergencia Europea).
- Datos de contacto del personal académico implicado en el Título y su horario de tutorías
- Prácticas externas y actividades de movilidad disponibles para los estudiantes
- Normativa específica de aplicación al Título
- Resultados académicos (tasas de graduación, de abandono y de eficiencia) e informes agregados de los resultados, para cada Título
- Memoria de la CCT y Plan de Mejora anual

b) Guía académica del Título en papel o soporte informático

c) Tablones de anuncios (en papel y digitales) para informaciones puntuales y comunicación de resultados al alumnado

d) El Título podrá desarrollar otras iniciativas de comunicación como, por ejemplo:

- Reuniones informativas específicas
- Celebración de Jornadas de Puertas Abiertas en el Centro o Centros responsables del Programa.
- Edición de dípticos divulgativos.
- Circulares a través del correo electrónico para estudiantes potenciales
- Elaboración de una memoria anual del Título.

Los responsables académicos del Título también garantizarán a sus estudiantes las siguientes vías de acceso a su información académica personal:

- Todos los estudiantes dispondrán de una clave para acceder a información individualizada de sus resultados académicos
- Cada estudiante podrá consultar su situación y evolución en el Programa con cada uno/a de sus profesores/as y tutores/ras. Para ello, los estudiantes dispondrán desde el inicio del curso el horario de atención a los estudiantes de cada uno de sus profesores/as.